

INFORME DE SEGUIMIENTO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL I TRIMESTRE 2017

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:

Verificar el grado de eficiencia, eficacia y oportunidad de la ejecución presupuestal durante el periodo enero – marzo de 2017, en los rubros de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, e Inversión de la Lotería de Bogotá.

2. FUENTE DE LA INFORMACIÓN ANALIZADA:

Ejecución presupuestal y detalle de rubros solicitados y emitidos por la Unidad Financiera de la Entidad.

3. RESULTADO DEL ANÁLISIS:

3.1 . Presupuesto de la vigencia.

El Consejo Distrital de política económica y fiscal CONFIS en la Resolución No. 012 de 2016 “Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital – EICD: Empresas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, **Lotería de Bogotá**, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017” en ejercicio de sus facultades legales y considerando que conforme a lo estipulado en el artículo 10 literal (e) del Decreto Distrital 7154 de 1996 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

La Junta Directiva de la EMPRESA **LOTERIA DE BOGOTÁ** mediante Acuerdo No. 0006 del 24 de Octubre de 2016 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2017 en su artículo cuarto aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ en \$92.691.362.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, conforme al siguiente detalle:

RUBRO		VALOR
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.153.156.000
2.	INGRESOS	76.538.206.000
2.1	Corrientes	75.438.206.000
2.2	Transferencias	-
2.3	Recursos de Capital	1.100.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		92.691.362.000

3.	GASTOS	74.479.683.000
3.1	Funcionamiento	8.805.910.000
3.2	Operación	56.258.322.000
3.3.	Servicio de la Deuda	-
3.4	Inversión	9.415.451.000
4.	Disponibilidad final	18.211.679.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		92.691.362.000

Fuente: Resolución 179 del 5 de diciembre de 2016

A 31 de marzo de 2017 se han presentado las siguientes modificaciones y acuerdos presupuestales:

- Resolución No. 04 de fecha 19 de enero de 2017 “Por la cual se efectúa un traslado al presupuesto de Gastos e Inversión de la Lotería de Bogotá, para la vigencia fiscal año 2017” Acreditar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2017 en \$261.846.717.00 (Se contra acredita gastos de funcionamiento \$209.649.413.00 – gastos inversión \$52.197.304.00)
- Resolución No. 23 de fecha 28 de febrero de 2017 “Por la cual se efectúa un traslado al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Lotería de Bogotá, para la vigencia fiscal año 2017” en \$800.000.000 se contra acredita gastos de operación por el mismo valor.

3.2. Plan Anualizado de Caja – PAC.

Se verificó que la liquidación del presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, corresponde con el aprobado por el CONFIS según Resolución 012 de 2016 y con el Programa Anual de Caja según Resolución 195 del 29 de diciembre de 2016, los cuales presentan la siguiente distribución mensual de gastos de funcionamiento, gastos de operación e inversión.

PAC MENSUAL INGRESOS AÑO 2017			
MES	DISPONIBILIDAD INICIAL	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL
ENERO	-	6.286.517.163,00	91.666.663,00
FEBRERO	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
MARZO	16.153.156.000,00	6.286.517.167,00	91.666.667,00
ABRIL	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
MAYO	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
JUNIO	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
JULIO	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
AGOSTO	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
SEPTIEMBRE	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
OCTUBRE	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
NOVIEMBRE	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
DICIEMBRE	-	6.286.517.167,00	91.666.667,00
TOTAL	16.153.156.000,00	75.438.206.000,00	1.100.000.000,00

PAC MENSUAL GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2017				
MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE OPERACIÓN	INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD FINAL
ENERO	723.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
FEBRERO	623.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
MARZO	623.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
ABRIL	623.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
MAYO	723.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
JUNIO	823.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
JULIO	723.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
AGOSTO	843.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
SEPTIEMBRE	723.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
OCTUBRE	723.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
NOVIEMBRE	723.825.833,00	4.688.193.500,00	784.620.917,00	-
DICIEMBRE	923.825.837,00	4.688.193.500,00	784.620.913,00	18.211.679.000,00
TOTAL	8.805.910.000,00	56.258.322.000,00	9.415.451.000,00	18.211.679.000,00

Conceptos:

DISPONIBILIDAD INICIAL: Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre, excluyendo los dineros recaudados a favor de terceros.

INGRESOS CORRIENTES: Son los recursos que percibe la entidad ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales les hayan sido asignados.

RECURSOS DE CAPITAL: Ingresos constituidos por recursos del crédito recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras, ventas de activos (muebles e inmuebles) y donaciones.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos



generales y las transferencias.

GASTOS DE OPERACIÓN: Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la entidad para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.

INVERSIÓN: Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos

DISPONIBILIDAD FINAL: Es una cuenta de resultados que consiste en la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos aforado y el presupuesto de gastos. No constituye una apropiación para atender gastos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Son los recursos que el Estado transfiere para el funcionamiento de otros organismos y administraciones, en virtud del marco normativo vigente.

3.2. Ejecución PAC de Ingresos.

El presupuesto de ingresos presenta un recaudo durante del primer trimestre de \$18.738.249.572, equivalente al 20,2%, con respecto al Programa Anual de Caja.

CONCEPTO	PAC APROBADO	RECAUDO I TRIMESTRE	% REC.
Disponibilidad Inicial	16.153.156.000		0,0%
Ingresos	75.438.206.000	18.118.310.704	24,0%
Recursos de Capital	1.100.000.000	619.938.868	56,4%
TOTAL	92.691.362.000	18.738.249.572	20,2%

3.2.1 Otros Ingresos - Reciclaje

Se realizó una revisión a los contratos suscritos con la firma HOJA URBANA SAS cuyo objeto es la venta del reciclaje con el fin de corroborar los ingresos percibidos por este concepto encontrando lo siguiente:

La Lotería de Bogotá firmó el contrato No. 51 de 2014 con la firma HOJA URBANA SAS para el manejo del reciclaje el cual en su CLÁUSULA SEGUNDA reza: " El valor del presente contrato lo constituye una suma indeterminada pero determinada de acuerdo con la liquidación que resulte de multiplicar la cantidad de kilos del material que se recicle por el valor cotizado, esto es la suma de QUINIENTOS TREINTA PESOS M/cte (\$530.00) por kilo de archivo y de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) por kilo cartón, que resulte en el momento del pesaje, suma que el contratista cancelará a la Lotería de Bogotá dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega y transporte del

mismo, según factura del tiquete de entrada refrendada por el supervisor del contrato”

De acuerdo a la documentación que reposa en el contrato se encontraron 8 consignaciones que fueron remitidas por la jefatura de la Unidad de Recursos físicos a la tesorería para efectos de registrar los ingresos percibidos por este concepto, al verificar la documentación se encontró lo siguiente:

- ✓ Con fecha abril 16 y mayo 19 de 2015 se aprecia una diferencia en el pago de cartón de \$50.00 pesos por kilo de acuerdo a lo suscrito en el contrato en mención, lo que equivale a un menor valor recaudado de \$125.000.
- ✓ Se efectuó consignación el 7 de marzo de 2016 por \$2.962.500.00 con memorando remitido 3-2016-445 de fecha 10 de marzo de 2016 se remitió a la tesorería de la entidad para su registro, allí se relaciona el tiquete de entrada 78366 (soporte que no está adjunto), por lo tanto no se puede establecer el concepto del pago.
- ✓ Teniendo en cuenta que la fecha de finalización del contrato fue el 7 de septiembre de 2015, se registro una consignación por valor de \$2.863.000.00 del 6 de octubre de 2015, amparado en el documento equivalente 2091 del 30 de septiembre de 2015, fecha en la cual el contrato ya no estaba vigente; en la carpeta no reposa modificación y/o adición al mismo.

El contrato No. 22 de 2015 suscrito entre la Lotería de Bogotá y la firma HOJA URBANA SAS suscrito el 18 de marzo de 2016 en la **CLÁUSULA SEGUNDA: valor y forma de pago** reza: “El valor del contrato lo constituye una suma indeterminada pero determinada de acuerdo con la liquidación que resulte de multiplicar la cantidad de kilos del material que se recicle por el valor cotizado, esto es la suma de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$550.00) por kilo de archivo y de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) por kilo de cartón en el momento del pesaje, suma que el contratista cancelará a la Lotería de Bogotá dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega y transporte del mismo, según factura del tiquete de entrada refrendada por el supervisor del contrato”.

Se observaron 8 memorandos remitidos por la jefatura de la Unidad de Recursos físicos y dirigidos a la tesorería con las siguientes fechas: Junio 7, junio 9, junio 29, agosto 9, septiembre 7, octubre 4, y noviembre 21 de 2016, febrero 2 y 9 de 2017, solo los últimos cuatro (4) memorandos adjuntan copia de la consignación.

En memorando de fecha junio 7 de 2016 se encuentra un pago por \$2.513.500, el cual corresponde al pago del material kilo archivo (4.570 kilos archivo color) y no incluye el pago de cartón que asciende a la suma de \$160.000.00, según soporte de entrada No.107342.

*En memorando de fecha junio 9 de 2016 registran 160 kilos de cartón, sin embargo, en la factura anuncia 1.600 kilos cartón, sobre este último se hace efectivo el pago de la factura (1600 kilos x 200= \$320.000), en esta misma factura se registra papel **archivo selección** a costo unidad kilo de \$400.00 con un total de 4680 kilos y cancelando la suma de \$1.872.000.00 por este concepto, sin embargo, este concepto no está incluido en el contrato y no existe soporte en la carpeta sobre*

cómo se estimó este valor kilo o por parte de quien se autorizó.

En el pago del memorando agosto 9 de 2016 no se cuenta con la factura soporte, solo se anuncia el pago por \$ 1.907.500.00, por lo tanto no se puede verificar el detalle del pago y si corresponde a lo estipulado en el contrato.

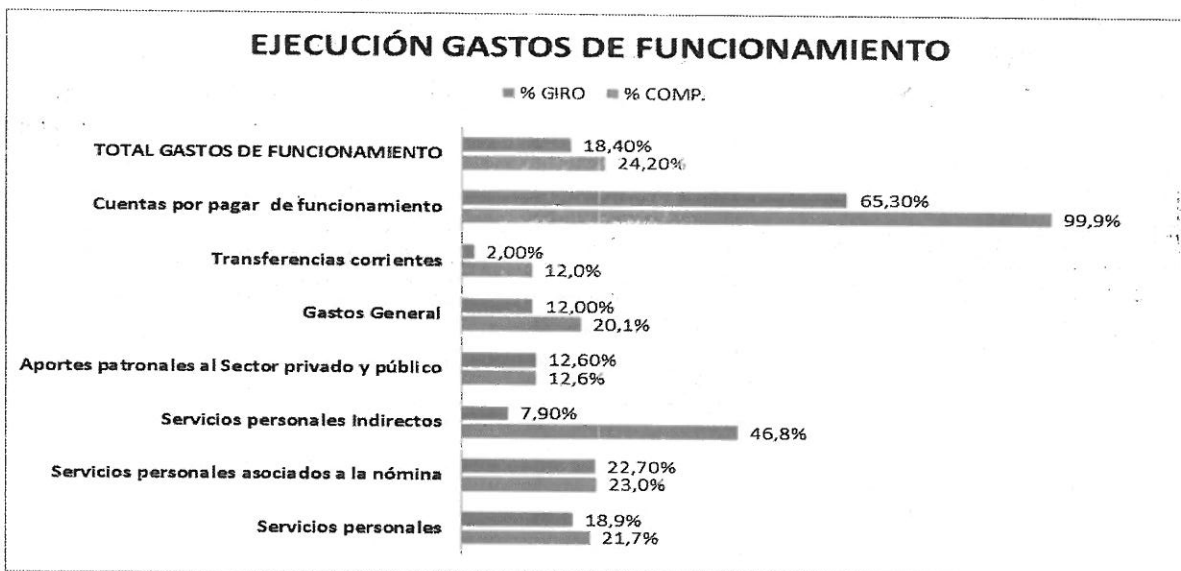
De acuerdo a la documentación que reposa en el contrato No. 51 y 22, se evidencian diferencias entre lo cancelado y lo suscrito en el contrato, además de no contar con un adecuado seguimiento y control por parte del supervisor del contrato, toda vez que algunos documentos carecen de firmas (Ej. Documento equivalente 1928 de mayo 20 de 2015, 2030 de agosto 12 de 2015 y junio 20 de 2016), en otros casos no reposa el total de las consignaciones y/o facturas que permitan establecer los ingresos reales. (soportes en carpeta virtual).

3.3. Ejecución Gastos de funcionamiento.

El presupuesto para funcionamiento de la Lotería de Bogotá, lo conforma servicios personales (nómina), gastos generales (administrativos), transferencias corrientes (asociados a la nómina de carácter convencional) y cuentas por pagar funcionamiento (corresponden a saldos de años anteriores por concepto de gastos de funcionamiento).

La ejecución del total de gastos de funcionamiento a 31 de marzo de 2017 fue en promedio del 24.20%; la ejecución más baja fue en el rubro "Transferencias Corrientes" con un compromiso del 12.0% y un giro acumulado del 2%, tal como se detalla a continuación:

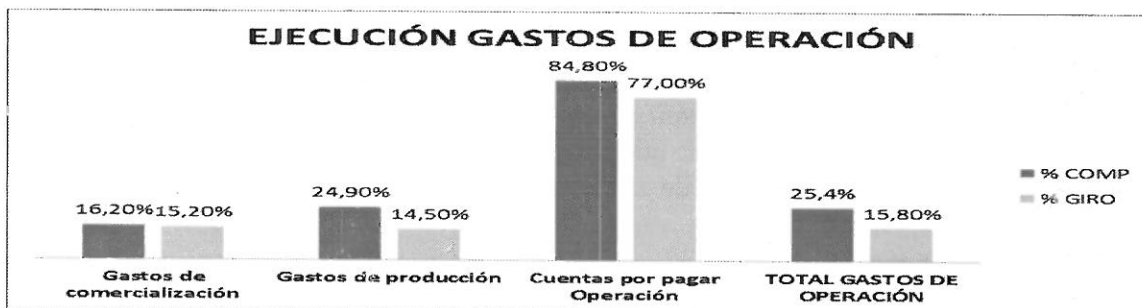
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	APROPiación INICIAL	APROPiación DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMP.	GIROS ACUMULADOS	% GIRO
Servicios personales	6.213.191.000,00	6.112.045.673,00	1.327.630.897,00	21,7%	1.152.248.874,00	18,9%
Servicios personales asociados a la nómina	4.184.288.000,00	4.083.142.673,00	937.423.865,00	23,0%	926.358.110,00	22,70%
Servicios personales indirectos	421.812.000,00	421.812.000,00	197.596.300,00	46,8%	33.280.032,00	7,90%
Aportes patronales al Sector privado y público	1.040.214.000,00	1.040.214.000,00	131.025.187,00	12,6%	131.025.187,00	12,60%
Gastos General	1.616.980.000,00	1.616.980.000,00	324.733.522,00	20,1%	194.159.973,00	12,00%
Transferencias corrientes	790.739.000,00	682.234.914,00	81.874.800,00	12,0%	13.945.493,00	2,00%
Cuentas por pagar de funcionamiento	185.000.000,00	394.649.413,00	394.117.856,00	99,9%	257.762.459,00	65,30%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.805.910.000,00	8.805.910.000,00	2.128.357.075,00	24,20%	1.618.116.799,00	18,40%



3.4. Ejecución Gastos de operación.

El presupuesto de gastos de operación lo conforma gastos de comercialización (compra de servicios para la venta, impuestos foráneas y control de juego ilegal), gastos de producción (plan de premios, gastos de impresión, seguro y transporte, estímulo a otros y distribuidores) y cuentas por pagar operación (diferencia público mayorista 25%) a marzo de 2017 presenta la siguiente ejecución:

GASTOS DE OPERACIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMP	GIROS ACUMULADOS	% GIRO
Gastos de comercialización	4.619.319.000,00	4.519.319.000,00	733.252.655,00	16,20%	686.553.500,00	15,20%
Gastos de producción	50.504.003.000,00	50.604.003.000,00	12.580.008.625,00	24,90%	7.319.693.080,00	14,50%
Cuentas por pagar Operación	1.135.000.000,00	1.135.000.000,00	962.408.078,00	84,80%	873.985.615,00	77,00%
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	56.258.322.000,00	56.258.322.000,00	14.275.669.358,00	25,4%	8.880.232.195,00	15,80%



Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2017 suministrada por la Unidad Financiera y Contable

3.4.1. Impresos, publicaciones y realización de sorteos.

En los gastos de operación, se encuentra los gastos de impresión, seguro y transporte, a 31 de marzo se suscribieron los siguientes contratos:

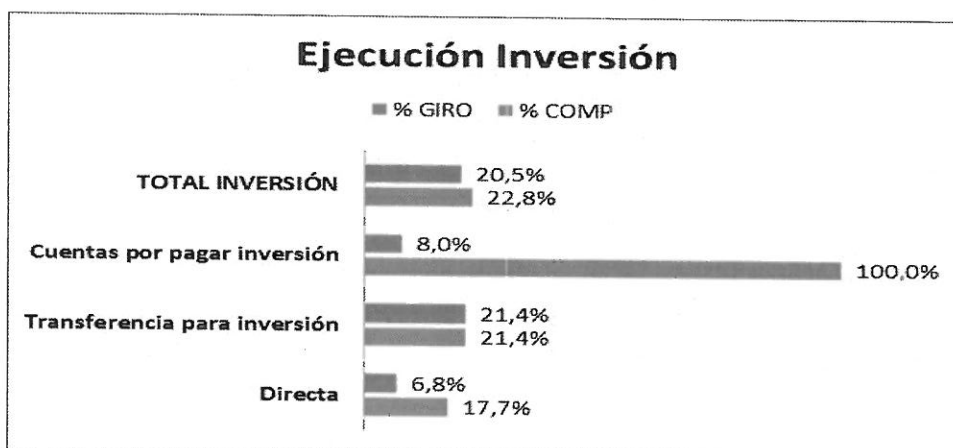
3220103 IMPRESOS, PUBLICACIONES Y REALIZACIÓN DE SORTEOS		
Nombre	Concepto	Valor
GLADYS BUITRAGO COMUNICACIONES SAS	Presentación en vivo de 51 sorteos ordinarios de Lotería	17.728.422,00
MANTRAM CAFFE SAS	Adición y prórroga contrato 17 de 2016 suministro de cenas	14.965,00
NTC NACIONAL DE TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Adición y prórroga contrato 30 DE 2016 Producción y transmisión de los sorteos de la Lotería	59.158.044,00
AUTOMATIZACIÓN, INGENIERIA Y CONTROL S.A.	Adición y prórroga al contrato No. 15 de 2016 Mantenimiento equipos neumáticos de balotas	8.719.827,00
YANTAR S.A.S	Suministro de cenas en desarrollo de los sorteos ordinarios de la Lotería de Bogotá y desayunos y/o almuerzo/o cenas para sesiones de Junta Directiva de la entidad.	12.643.750,00
TAFUR ALARCON CARLOS WILSON	Adición y prórroga contrato 26 de 2016 impresión de listas de resultados	6.448.848,00
TOTAL		104.713.856,00

Es importante que la Entidad evalúe el argumento esbozado por parte del Ente de Control en su informe de Auditoría de Regularidad PAD 2016 Vigencia 2015, en cuanto a que *“El rubro de impresos, publicaciones y realización de sorteos, se evidenciaron compromisos por \$418.209.655, siendo los gastos los más representativos el contrato No. 38 del 30/04/2015 por \$172.999.980, para la preproducción, producción, postproducción y transmisión por la televisión nacional de los sorteos ordinarios de la Lotería de Bogotá; contrato No. 21 del 10/03/2015 por \$30.047.160 para mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) equipos neumáticos de balotas de propiedad de la Lotería de Bogotá y el contrato No. 1 del 13/0/2015 por \$13.706.692 para cenas para los sorteos y almuerzos y refrigerios para reuniones de Junta Directiva. Para los dos casos el rubro presupuestal no guarda relación con el objeto del gasto como quiera que existe el rubro específico para mantenimiento y reparaciones y para el segundo caso no existe rubro específico para este tipo de gasto.”*, toda vez que se evidencia que para la vigencia 2017 se afecta el mismo rubro para el suministro de cenas y mantenimiento de equipos.

3.5. Ejecución Inversión.

El presupuesto de inversión para la vigencia 2017 asciende a \$9.415.451.000.00, a marzo 31 presenta un porcentaje de ejecución del 22.8%.

RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO ACUMULADO	%PPTO COMP.	GIRO ACUMULA.	% GIRO
Directa	467.802.696,00	82.959.684,00	17,7%	32.000.000,00	6,8%
Transferencia para inversión	8.765.451.000,00	1.879.248.026,00	21,4%	1.879.248.026,00	21,4%
Cuentas por pagar inversión	182.197.304,00	182.197.304,00	100,0%	14.555.440,00	8,0%
TOTAL INVERSIÓN	9.415.451.000,00	2.144.405.014,00	22,8%	1.925.803.466,00	20,5%



Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2017 suministrada por la Unidad Financiera y Contable.

3.5.1. Proyecto de Inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”

La Lotería de Bogotá ejecuta un proyecto que fue inscrito y registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, según ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, 074 – Programa Gobierno y Ciudad Digital. El presupuesto aprobado para la vigencia 2017, incluyó el rubro Inversión Directa con el siguiente detalle:

Plan de Desarrollo: Bogotá Mejor Para Todos.

Eje del Plan: Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: Gobierno y ciudad digital.

Proyecto: “Fortalecimiento Institucional Comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá.”

La ejecución del presupuesto del proyecto de inversión directa es la siguiente:

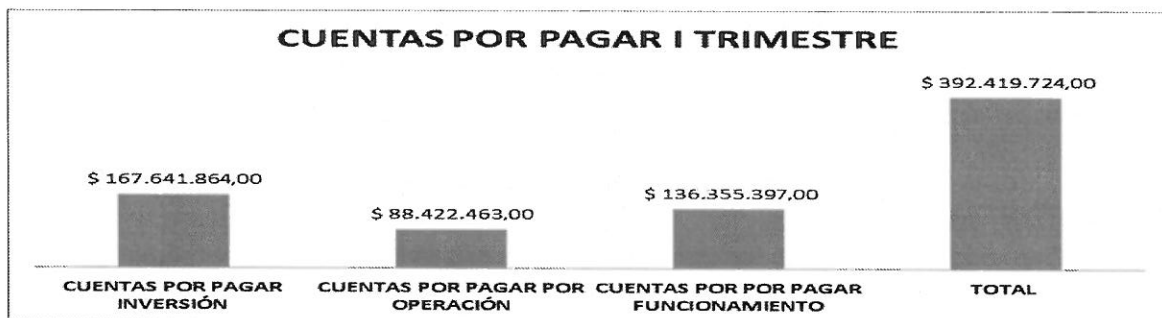
Código	Nombre	Apropiación Inicial	Presupuesto definitivo	Compromisos Mes	Compromisos Acumulado	% Ejec.	Giros Mes	Giros Acumulado	% Giro	Saldo x Ejecutar
341	Directa	520.000.000	467.802.696	22.959.684	82.959.684	17,7%	32.000.000	32.000.000	6,8%	384.843.012
34105	Bogotá Mejor Para Todos	520.000.000	467.802.696	22.959.684	82.959.684	17,7%	32.000.000	32.000.000	6,8%	384.843.012
3410507	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	520.000.000	467.802.696	22.959.684	82.959.684	17,7%	32.000.000	32.000.000	6,8%	384.843.012
341050744	Gobierno y ciudadanía digital	520.000.000	467.802.696	22.959.684	82.959.684	17,7%	32.000.000	32.000.000	6,8%	384.843.012
3410507440061	Fortalecimiento Institucional, Comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá	520.000.000	467.802.696	22.959.684	82.959.684	17,7%	32.000.000	32.000.000	6,8%	384.843.012

Durante el primer trimestre se suscribieron los contratos No. 01 y 011 con la firma QUANTIL SAS y se adicionó el contrato No. 055/2016 con la firma MULLEN LOWE SSP3 S.A, Los contratos en mención se encuentran incluidos en el Plan anual de adquisiciones.

Se ratifica la necesidad de adelantar un seguimiento permanente al cumplimiento del proyecto de inversión toda vez que el porcentaje de ejecución es monitoreado por diferentes Entidades del Distrito, máxime cuando solamente la Lotería tiene a cargo un (1) solo proyecto y con un presupuesto bajo frente a las demás Entidades.

3.6. Cuentas por pagar.

Verificada la información a marzo 31 de 2017 el rubro de cuentas por pagar por gastos de funcionamiento, operación e inversión presenta el siguiente detalle:



Se recomienda por parte de ésta Oficina realizar control y seguimiento por parte de los supervisores de los contratos en el sentido de verificar la información presupuestal; en caso de ser pertinente realizar la liberación de saldos presupuestales lo que contribuye a la adecuada gestión del presupuesto y toma de decisiones, tal como se detalla en el Anexo No. 01.

3.7. Verificación Procedimiento Ejecución y Control Presupuestal Versión PRO 310-245-7

Al verificar la información publicado en la intranet de la Entidad se observa que los procedimientos se encuentran desactualizados frente a la resolución 139 de 14 de septiembre de 2016.

CONCLUSIONES

- La Entidad cuenta con un presupuesto debidamente aprobado de acuerdo con la Resolución de Gerencia No179 del 5 de diciembre de 2016, por valor de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS MOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$92.691.362.000).
- A 31 de Marzo de 2017 el rubro de “Cuentas por pagar- operación” refleja un compromiso acumulado de \$962.408.078.00, con un porcentaje ejecutado del 84.8% y un porcentaje de giro de 77.0%.
- En el rubro de “Cuentas por pagar – funcionamiento” a corte de marzo 31 de 2017 refleja un compromiso acumulado de \$394.117.856.00 con un porcentaje ejecutado del 99.9% y un porcentaje de giro del 65.3%.
- En el rubro de “Inversión” a corte de marzo 31 de 2017 refleja un compromiso acumulado de \$2.144.405.014.00 con un porcentaje ejecutado del 22.8% y un porcentaje de giro del 20.5%.
- Continua pendiente que la Entidad defina un pago por concepto de “estimulo” por la suma de \$14.000.000.00 que viene desde el **año 2013**, observación que viene de informes anteriores.
- Se observa un avance importante en la depuración de las cuentas, sin embargo, este componente requiere de mayor periodicidad, participación y celeridad por parte de supervisores de contratos y de las áreas involucradas en el proceso.

RECOMENDACIONES.

- Realizar un adecuado y permanente monitoreo al cumplimiento del proyecto de inversión toda vez que el porcentaje de ejecución es monitoreado por diferentes Entidades del Distrito, máxime cuando solamente la Entidad tiene a cargo un (1) solo proyecto.
- Efectuar una revisión a los contratos suscritos con HOJA URBANA SAS ya que se aprecia que algunos ingresos reportados no corresponden con lo estipulado en el mismo en valor y conceptos tal como se detallo en el numeral 3.2.1; se debe propender por buscar mecanismos de control eficientes que garanticen la confiabilidad de la información de ingresos por este concepto.

- Actualizar en la intranet de la Entidad los procedimientos de acuerdo con la última modificación efectuada.
- Parametrizar el acceso a la información presupuestal de tal manera que la consulta se pueda realizar con el número de identificación de los terceros (por vía de ejemplo contratistas), de tal manera que sea dúctil la revisión y análisis de la información.
- Se recomienda tomar en consideración lo esbozado por parte de la Contraloría, en lo referente al rubro de *impresos, publicaciones y realización de sorteos* para el caso de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos neumáticos de balotas y el suministro de cenas para sorteos. (Informe Contraloría página 61).

Aprobó:

Hilda Yamile Morales Laverde

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró:

Rocio Jimenez Fonseca

ROCIO JIMÉNEZ FONSECA

Profesional 01.